

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Provincia
Córdoba

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, so entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no se dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, decretos y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas	
Un mes	5
Trimestre	12.50
Seis meses	21
Un año	40
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devergados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 101 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, sin cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 16 Enero 1925.)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 202

JEFATURA DE MINAS

Servicio de Inspección Minera

CIRCULAR

Por la Jefatura de Minas de la provincia, se remitan con esta misma fecha á todos los Alcaldes de los términos municipales que integran esta provincia, los padrones de canteras que

deben llevar con arreglo al modelo de las explotaciones que radiquen en ellas, y como en los diversos estatutos y viajes de los Ingenieros de la provincia, se ha observado la existencia de canteras en algunos parajes en que se ha contestado por haberse unas veces y otras con tal morosidad que no pudieron figurar en la Estadística del año anterior; en vista de lo propuesto é informado por la Jefatura de Minas, debo recordar á todos los citados Alcaldes, que este es un servicio oficial de ineludible cumplimiento y dentro, siempre, del improrrogable plazo de veinte días, marcado en la circular del Consejo de Minería del mes de Diciembre próximo pasado y que no cabe pretexto alguno para su ejecución, sin caer en las responsabilidades y sanciones que por su incumplimiento se describen, con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamentos de Administración municipal por desobediencia de las ordenes gubernativas, esperando del celo de las Autoridades municipales su pronto y cuidadoso cumplimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1925.—
El Gobernador civil, Luis María Caballero Lapiedra.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

DE
CÓRDOBA

Núm. 212

ANUNCIO

Esta Sección en uso de las atribuciones y a virtud de la Real Orden de 9 de Abril último, («Gaceta» del 10), con fecha de hoy, se ha servido hacer el siguiente nombramiento, de Maestras interinas.

Doña Ascensión Roca Caracnel, para la Auxiliar de la 1.ª escuela nacional de niñas de Belmez.

Doña María Jurado y Moreno, para la Auxiliar de la escuela nacional de niñas de Montalbán.

Doña Dolores Fuentes Gómez, para la Auxiliar de la 1.ª escuela nacional de niñas de Benamejé.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de las interesadas de referencia.

Córdoba 16 de Enero de 1925.—
El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DE
AGUILAR

Núm. 197

Edicto

Don German Ruiz Mayr, Jefe municipal de este partido y Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Aguilar.

Cerifico: Que según resulta del libro de actas las sesiones celebradas por esta Junta municipal, han sido designados los locales para los colegios electorales, en que hayan de tener lugar las elecciones durante el año de 1925.

Primer distrito

Sección primera

Calle Nacional, número 6 (Posada).

Sección segunda

Calle San Roque, número 2 (Morano).

Sección tercera

Calle Cánovas, número 21 (Escuela de niñas).

Distrito segundo

Sección primera

Calle R. Crespo, número 12 (Morano).

Sección segunda

Calle Plaza García Prieto, número 2.

Sección tercera

Calle Pozos, número 5.

Distrito tercero
Sección primera
Calle Jesús sin número (Pósito. Es-
cuel.

Sección segunda
Calle Clavijé, número 6 (Horno).
Distrito cuarto
Sección primera
Calle Fuentes, número 5.
Sección segunda
Calle Membrilla, número 8.

Y para que conste y surta efectos,
para su inserción en el BOLETÍN OFI-
CIAL de esta provincia, extendo y
firmo la presente en Aguilar a 12 de
Enero de 1925.—El presidente, Ger-
mán Ruiz Moya.—El Secretario, Ti-
moteo Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 191

Encontrándonos en la época de re-
novación de las Juntas periclales y
siendo la mayoría de los Ayuntamientos
los que imperfectamente han de cum-
plir este servicio según disponen los
artículos 30 al 39 inclusive del Regla-
mento de 30 de Septiembre de 1885;
por la presente se recuerda a los señores
Alcaldes de los pueblos interesados,
previniéndoles que dentro del presente
mes, han de ser remitidos a esta Admi-
nistración las tornas correspondientes
con el fin de que pueda quedar cum-
plido dicho servicio a la mayor brevedad
en evitación de responsabilida-
des.

Córdoba a 15 de Enero de 1925.—
El Administrador de Rentas públicas,
José Alberdi.—Visto Bueno: El De-
legado de Hacienda, Modesto Ma-
rín

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ

Núm.

Don Emilio Ariza Moscoso, Alcalde
presidente del Ayuntamiento de
esta villa.

Hago saber: Que, formadas por la
Comisión permanente, las cuentas
generales de ordenación y de cau-
dales del Pósito de esta población,
correspondientes al año anterior de
mil novecientos veinte y cuatro,
quedan de manifiesto en esta Secre-
taría municipal, por término de quince
días, durante los cuales podrán ser
examinadas y deducir por por escrito
las reclamaciones que consideren
oportunas.

Benamejí veinte y cuatro de No-
viembre de mil novecientos veinte y
cuatro.—El Alcalde, Emilio Ariza
Moscoso.

BELMEZ

Núm. 207

Don Antonio Hidalgo, Alcalde cons-
titucional de esta ciudad de Bél-
mez.

Hallándose comprendidos en las
listas preliminares para la formación
del alistamiento para el reemplazo de
mil novecientos veinte y cinco, con
arreglo al caso quinto del artículo
treinta y cuatro de la ley, los mozos
cuyos nombres y demás circunstancias
al final se expresan, e ignorándose su
actual paradero y el de sus familias,
se le cita por el presente para que
comparezcan a los actos de rectifica-
ción del alistamiento, cierre definitivo
y clasificación y declaración de solda-
dos, en la inteligencia de que no com-
pareciendo serán declarados prófu-
gos.

Bémez a quince de Enero de
mil novecientos veinte y cinco.—El
Alcalde, Antonio Hidalgo.

Mozos que se citan

Nicolás Manlanao Carreras, hijo
de Felipe Rafaela, nació el veinte de
Enero de mil novecientos cuatro.

Cándido Mohedano González, hijo
de Jorge y Socorro, nació el treinta
de Enero de mil novecientos cua-
tro.

José Manuel Salazar Navarro, hijo
de Juan y Josefa, nació el treinta
y uno de Enero de mil novecientos
cuatro.

Anastasio Vélez García, hijo de
Martín y Carmen, nació el diez de
Marzo de mil novecientos cua-
tro.

Gabriel Rodríguez Sánchez, hijo
de Ricardo y Ana, nació el diez y
ocho de Marzo de mil novecientos
cuatro.

Antonio Garcel Merino, hijo de
Antonio y María Antonia, nació el
ocho de Abril de mil novecientos
cuatro.

Julán López Pérez, hijo de Julián
y Carmen, nació el veinte y tres de
Abril de mil novecientos cuatro.

Hilario García Gordillo, hijo de
Alejo y Manuela, nació el veinte y
seis de Abril de mil novecientos
cuatro.

José García Doña, hijo de Antonio
y de Antonia, nació el trece de Mayo
de mil novecientos cuatro.

Zacarias Rodríguez Santos, hijo
de Rafael y Araceli, nació el diez
de Junio de mil novecientos cua-
tro.

Alonso Fernández Perea, hijo de
Alonso y Catalina, nació el nueve
de Junio de mil novecientos cua-
tro.

Antonio Eguia Gómez, hijo de José

y Fabiana, nació el quince de Junio
de mil novecientos cuatro.

Antonio Barrera Ortiz, hijo de
Antonio y Felisa, nació el veinte y
siete de Junio de mil novecientos
cuatro.

José Moreno García, hijo de Juan
y Francisca, nació el veinte y nueve
de Julio de mil novecientos cua-
tro.

Alberto Cáceres Molina, hijo de
Antonio y María Jesús, nació el pri-
mero de Agosto de mil novecientos
cuatro.

Domingo Fernández Gómez, hijo
de Antonio y Piedad, nació el cinco
de Agosto de mil novecientos cua-
tro.

Diego Naturana Rivera, hijo de
José y María, nació el diez de Agosto
de mil novecientos cuatro.

Diego Díaz Avila, hijo de Manuel
y Manuela, nació el veinte y siete
de Agosto de mil novecientos cua-
tro.

Agustín Fernández Cumplido, hijo
de Pablo y María, nació el veinte y
ocho de Agosto de mil novecientos
cuatro.

Rogelio Colominas Gallardo, hijo
de Florencio y Serafina, nació el diez
y seis de Septiembre de mil nove-
cientos cuatro.

Felipe Rodríguez Ruiz, hijo de
Felipe y Arcadia, nació el veinte y
cinco de Septiembre de mil nove-
cientos cuatro.

Carlos Rafael Chareyre de Biamón
Fernández, hijo de Simón y María
Concepción, nació el diez de Octubre
de mil novecientos cuatro.

Antonio Alcalde Cáceres, hijo de
José y Rosario, nació el ocho de
Noviembre de mil novecientos cua-
tro.

Eugenio Moreno Calvo, hijo de
Acisclos y Angeles, nació el trece de
Noviembre de mil novecientos cua-
tro.

Angel Pérez Gil, hijo de Juan y
Florantina, nació el quince de No-
viembre de mil novecientos cua-
tro.

Francisco Cerezo, de María Cerezo
Sevilla, nació el trece de Diciembre
de mil novecientos cuatro.

Nicolás Jiménez, de Antonia Ji-
ménez, nació el treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos cua-
tro.

CARCABUEY

Núm. 125

Lista de electores de Compromisarios
formada por este Ayuntamiento,
para que rija en el corriente año,
conforme a lo preceptuado en la
Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores concejales

D. Pedro María Carrasco Sánchez

Luis Mami Camacho
Francisco Serrano Galisteo
Joaquín Sánchez Caracuel
Juan Mami Camacho
Aurelio López Gálvez
Lorenzo Sánchez Camacho
Francisco Sánchez Caracuel
Joaquín Benítez Delgado

Una Vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que
satisface:

	Pesetas
D. Pedro Luis Camacho Ca- rillo	2 200 50
Raf. el Delgado Benítez	1 593 60
Manuel Serrano Sánchez	1 484 60
Ventura Benítez Ramírez	1 312 40
Rafael Benítez Ramírez	1 258 50
Juan Antonio Ruiz Ayala	1 244 12
Juan Benito Galisteo Pé- rez	1 193 95
José Palomeque B lleste- ros	1 077
Sixto Benítez Ramírez	1 034 50
Joaquín Ayube Sánchez	928 84
José María Navas Balleste- ros	846 15
José Benítez Ramírez	720 25
Andrés Galisteo Pérez	788 75
Ildefonso Carvajal Ramírez	726 50
José María Sicilia Lozano	684 01
Alfonso Serrano Sánchez	677 40
Cristóbal Lozano Sicilia	518 70
Angel Sicilia Molina	464 50
Francisco Caracuel Ruiz	464 40
Rafael Otero Moreno	419 43
Enrique Sánchez Navas	378 20
Joaquín Carrillo Lozano	371
Emilio Ruiz Ayala	345
Juan Palomeque Sarmiento	333
Rafael Serrano Castillo	313
José Sicilia Sánchez	292 50
Manuel Camacho Galisteo	286 10
Francisco Rodríguez Perea	232 03
Juan Ortiz Castro	231
Teodoro Martín Martínez	219 30
Manuel Ballesteros Mon- tes	207 30
Juan Luque Navas	196 02
Lorenzo Sánchez Serrano	196 02
Juan García Luque	196 02
Manuel Sánchez Castro	196 01
Alvaro Sánchez Castro	186 02
Francisco Montes Ramírez	186 40
Buenaventura Ruiz Carrillo	180 75
Antonio Nocete López	177 25
Antonio Rafael Sánchez	
Arenas	183 78

Y para su inserción en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, la autoriza-
mos en Carcabuey a 8 de Enero de 1925.
—El Alcalde, Pedro María Serrano —
El Secretario, Angel Sicilia.

ANORA

Núm. 76

Lista comprensiva de los señores Con-
cejales y cuádruple número de mayo-
res contribuyentes que en el año ac-
tual han de tener derecho a elegir
compromisarios para los Senadores,
cuya lista se forma en cumplimiento
de lo ordenado en el artículo 25 de
la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores concejales

D. Antonio Bejarano Rodríguez
Francisco Bejarano Merino
Miguel García Parra

José A. Calero Caballero
Martín Caballero Caballero
Juan Sánchez Caballero
Bonifacio Ruiz Siles
Antonio Moreno Cantero
José Sánchez Caballero
Antonio Muñoz Caballero
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas
D. Juan Reyes Madrid García	799 39
Andrés E. Montero Peralvo	514 68
Juan García Bejarano	470 21
Antonio Bernal Menéndez	388 59
Bartolomé Madrid Madrid	237 75
Juan Fernández López	223 32
José Reyes Gil Benítez	219 99
Gervasio Sánchez Madrid	158 04
Francisco Fernández López	157 33
Joaquín H. Sánchez Caballero	146 86
José Benjamín Gil López	121 84
Pablo López Herruzo	121 77
José Sánchez Fernández	121 61
Juan Gómez Peralvo	117 43
Miguel Bretón Sánchez	109 57
Miguel Moreno Cantero	108 70
Miguel Barrios García	106 20
Manuel A. Martínez Rodríguez	105
Rafael García Madrid	103 81
Florentino Siles Gómez	102 21
Alfonso A. López Herruzo	101 84
Juan Madrid Madrid	95 68
José Marino Pantoja	96 63
Juan Delgado Polaina	95 10
Urbano Barrios Madrid	94 71
Joaquín Sánchez Caballero	93 90
Francisco Gil López	89 06
Bartolomé Bejarano Benítez	82 70
Pablo Madrid Madrid	80 11
Luciano García Bejarano	77 47
Anastasio P. Gutiérrez García	77 25
Sebastián García Madrid	72 81
José Tirado López	72 19
Francisco Bravo López (menor)	71 92
Manuel Bravo Caballero	70 48
Francisco Salamanca Bajalance	68
José Gil Madrid	64 53
Sebastián García Benítez	65 11
José M. Bejarano Rodríguez	62 62
Antonio Sánchez Riquelme	61 85

Ahora a 3 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Bejarano.—El Secretario, Andrés E. Montero.

CABRA
Núm. 126

Lista electoral que forma la Comisión municipal permanente, en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 comprensiva de los individuos que constituyen el Ayuntamiento pleno y un número cuádruple de vecinos que por pagar las mayores cuotas de contribución, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

Don Rafael Blanco Serrano.
Manuel García Heredia.
José Muñoz Arroyo.

Modesto Pérez Aranda Vilchez.
Antonio Mesa Escribano.
Abundio Muriel Márquez.
Manuel Reyes Calvo.
Domingo Casas Ortiz.
Antonio Lama Méndez de S. Julián.
Francisco de Paula Portocarrero Torres.
Francisco Valero Jiménez.
Juan Muñoz Millán.
Elias Sánchez Villén.
Francisco Gamero Alcalde.
Antonio Mesa Luque.
Joaquín García Valdecasas.
Emilio Valle Moreno.
José María García Polo.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
Don Luis Pallarés Delsors	7.632 45
José Pallarés Delsors	7.588 10
Andrés Muriel Palomeque	3.094 03
Carlos Garrido Lozano	2.556 64
Manuel Real Escobar	2.548 06
Francisco Méndez de S. Julián y Belda	2.437 77
Ignacio Muriel Palomeque	1.916 76
José Valera y Valera	1.643 66
Cristóbal Ortega Priego	1.570 93
Francisco Tejero García	1.433 17
José Piedra Lama	1.397 87
Juan Ruiz Bermejo	1.309 50
Domingo Ruiz Gámez	1.215 17
José Muriel Palomeque	1.181 01
Juan Bautista Delgado López	1.125 62
Felipe Solís Vilchechons	1.095 74
Rafael Osuna Rodríguez	1.031 02
Joaquín Mora Jurado	986 36
Miguel Villaplana Gutiérrez	838 25
Antonio Albornoz Portocarrero	891 43
Alejandro Padillo Espinosa	877 72
José A. Márquez Vilchechons	837 81
Antonio González Carrera	796 93
Fulgencio La Hoz Gutiérrez	790 49
Manuel Rascon Domínguez	781 46
Valerio Morero Merino	779 13
Federico Viñas Esquinas	758 25
Cristóbal López Reliño	748 91
Francisco Corpas López	748 89
Manuel Luna Ruiz	742 25
Rafael Morillo Moreno	728 05
Antonio Lama Valdevisa	726 05
Antonio Gallardo Orgaz	676
Gustavo Panadero Velasco	667 61
José Cuevas Castro	654 92
Alfonso Cubero Serrano	645 98
Manuel Megías Rueda	640 50
Leureano Montes Romero	633 88
Francisco Salazar Leiva	611 54
Francisco Peña López	609 40
Bias Acoste Herrero	594
Manuel Maestro Velasco	594
José de Silva Jiménez	558 78
José Campino Torneo	555 68
Saturnino Penalba Martín	555
Manuel Trujillo Muñoz	531 74
Manuel Molina Alcalá	527 56
Manuel Gámez Montiel	499 39
Francisco Merino Cuevas	484 01
Carlos Berral Carretero	483 75
Antonio Rosa Barranco	466 30
Vicente Tezanos Ortiz	464 06

103. Pesetas

Antonio Lozano Rambla	459 95
Salvador Ame Varo	445 15
Antonio Canela Gómez	442 42
Antonio Ortiz Prieto	428 34
José Pérez Arroyo	423 61
Francisco Jiménez Alcázar	416 51
Salvador López Corderón	415 56
José Ordóñez Luna	409 50
Antonio Jiménez Mesa	409 50
Antonio Osuna Mesa	408 90
Vicente Muñoz Márquez	407 85
Andrés Piedra Lama	400 35
José Arévalo León	398 25
José Durán Valle	390 15
Luis Peñaiba Caliete	379 92
Adolfo Roldán Cruz	382 52
Antonio Serrano Moreno	379 57
Rafael Chacón Sana	371 25
Juan Cruz Vilchez	371 25
Rafael Gutiérrez Cruz	371 26

Cabra 1.º de Enero de 1925.—El Alcalde, firma ilegible.—El Secretario, Joaquín Mora.

LUQUE
Núm. 123

Lista electoral de Compromisarios para Senadores, formada por la Comisión municipal permanente para el año 1925.

Concejales

Don Francisco Fernández Trujillo	
Carlos Fernández Mantos	
Antonio García y García	
Fernando Barrios Caballero	
Antonio Fernández Estrada	
Rafael Hicálgo García	
Manuel Romero Tallón	
Francisco Moral Pealvares	
Juan Antonio Porras Ramírez	
Carlos Cruz Toro	
Antonio S. Molina Bravo	
Juan de Dios Pérez Caliete	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Don Francisco Galisteo Jiménez	614 24
José Rodríguez Ramírez	548 63
José de Villarreal Serrano	539 01
Adolfo López Porras	404 62
Francisco de Paula Cruz Toro	390 27
Juan Castro Jiménez	344 75
Agustín Ortiz Pérez	330 47
Joaquín Roldán Jiménez	300 18
José Limón Pérez López	363 64
Antonio Porras López	247 44
Joaquín Ortiz Caliete	219 07
José Torralba Cebián	207 83
Juan Manuel López Bravo	207 53
Francisco Molina Becamilla	181 98
Diego Jiménez Luque	176 83
José María Corderón Muro	159 97
Antonio López Ortiz	153 12
José Castro Bravo	148 13
Antonio León Calvo	145 80
Cristóbal Molina Caliete	143 88
Enrique Paga Ferro	143 33
Francisco Becerra Bravo	136 95
Francisco Paula Pérez López	132 52
Francisco Caliete Caliete	125 11
Francisco Paula Arrebola Carrillo	124 28

104. Pesetas

Pablo Polo Luque	117
Claudio Jurado Díaz	117
Agustín Bravo Luque	115 25
Antonio María Calvo León	114
Miguel León Arenas	108
Ignacio Serrano Cobo	107 51
Manuel Aguilera Cobo	104 77
José Calvo León López	101 61
Francisco Valera Luque	100 46
Enilio Galisteo Pino	99 15
Juan Ortiz Caliete	98 78
Antonio Marzo Ruiz	97 44
Nicolás Luque Luque	97 30
José Aguilera Cobo	95 78
Antonio Jiménez Roldán	90 18
Claudio Fernández Ruiz	87 61
Francisco Molina Aguilera	86 85
Francisco Navarro López	86 66
Agustín Fuentes Moyano	85 85
Alfonso León Poyato	83 48
Agustín Malagón Molina	80 76
Rafael Jurado Carrillo	80 36
Federico Ramiro Toledo	80 21

La precede de lista estará expuesta al público hasta el día 29 del actual para oír reclamaciones.

Luque a 9 de Enero de 1925.—El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.—El Secretario, Paulino F. Baena.

GRANJUELA

Núm. 134

Don Francisco Avariz Aranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 25 y 26 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, han sido formados y puestas al público las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y la de un número cuádruple de mayores contribuyentes que con los que tienen derecho electoral en las elecciones de Senadores, cuyos listas permanecerán expuestas al público, hasta el día 20 del presente mes; durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero.

Granjuela a 5 de Enero de 1925.—Francisco Avariz.

ALVÉLINILLA

Núm. 124

Lista de electores para compromisarios que forma la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores Concejales y de un número cuádruple de vecinos c. b. z. de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Adolfo A. Irujo Sánchez	
Ignacio Sierra Ruano	
Juan Díaz Aguilera	
Antonio García Ruiz	
Pedro García Serrano	
José Jaén Rentería	
Manuel Rentería Hidalgo	

José Benítez Alcalá
José Atienza Garados
Antonio Molina Calillo
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Benítez Aguilera	709 44
Ricardo Cuenca Pérez	522 02
Isidro Benítez Muñoz	502 48
Juan Castillo Cereza	473 19
Vicente Rodríguez Villanueva	453 60
José Díaz Aguilera	428 33
Antonio Pérez Muñoz	355 38
José Luis Paraja Díaz	351 12
Manuel García Ariza	340 69
Manuel Ariza Abell	333
Leandro Sánchez Coca	269 71
José Ariza Jéon	218 30
Doningo Muñoz Jiménez	216 26
Gregorio Mendoza Mérida	212 57
Pedro Montes Malgón	205 93
Juan Muñoz Serrano	176 82
Crisóbal Pérez Martín	173 87
José Ariza Ramírez	172 84
Miguel del Canto Tujillo	166 09
Doningo Muñoz Ramírez	162 58
Miguel Molina Serrano	148
Florencio Paraja Sánchez	144 73
Antonio Jaén García	141 24
Manuel Paraja Porras	141 08
Antonio Fernández Manzano	134 86
José María Paraja Porras	129 63
Luis Alonso Jurado	114 35
Juanillo Díaz	114
Vicente Rodríguez Córdoba	114
Ramón Vega González	102 54
Juan Garados Montes	100 56
José Ariza Sánchez	100 50
José Cortes Ariz	99 61
José Nieto Cereza	96 76
Juan Hidalgo Campaña	94 39
Antonio Muñoz Paraja	91 88
Francisco Sánchez Jiménez	90 60
Juan Paraja Calvo	86 66
Manuel Rodríguez Bravo	86 03
Antonio Hidalgo Campaña	77 65

LA CAFLOTA

Núm. 132

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir como miembros para senadores, que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Manuel Guerrero Natera
Antonio Maestro Cuesta
Francisco Falder García
Claudio Rodríguez Godoy
Lorenzo Serrano Cabello
Juan Ariza Bernier
Francisco Ariza Estepa
Lorenzo Gálvezchea Negrete
Juan Chups Ariza
Pedro Delgado Gómez

José Pineda Ot
Rafael Crespo Mañá
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel Guerrero Aguilera	1 473 68
José Ortiz Tris el	1 055 41
José R. Elías Debas	856 54
José Feli Delgado	840 98
Antonio Gáves Ruiz	547 17
José Martínez Abad	462 90
José María Rincón García	423 14
Antonio / guila Zurita	384 56
Juan José Escobano Morera	374 43
Carlos Herrer Nafu	354 81
Argel Falcón Cano	339 05
Manuel Crespo Cuesta	322 56
Francisco Cuesta Calero	301 51
Francisco Osmun Alos	298 14
José Dublas Cabello	250 30
Fernando Delgado Cereza	242 92
Ricardo Valverde Mier	242 17
Juan García Wc	218 03
Fernando Escobarra Manilla	215 96
Alejandro Márquez Redriguez	204 75
Vicente Muñoz Aranc	194 42
Juan Bautista Reñ Bera	186 16
Antonio J. Ber Ariza	173 44
Batolomé Jiménez Barrios	169 30
José Romero Sánchez	169 07
Francisco Jiménez Ariz	167 53
Antonio Pineda Ot	166 71
Francisco Delgado Cabello	166 4
Antonio Gálvez Tris el	163 32
Francisco / guila / guila	160 33
Amador Velasco Gamero	155 28
Francisco Barrio Herg	157 94
Manuel Castro / ire	157 01
Andrés Cuesta Calero	155 71
Manuel Jiménez Alcázar	147 98
José María Cereza	146 81
Francisco / t Cereza	146 54
Luis Wic Gómez	145 95
Enllo Pineda Jiménez	141 13
Miguel Jiménez Ariz	137 03
Francisco Wic Gómez	136 74
Rafael Escobarra Manilla	135 50
Juan Zafra Cepedillo	135 18
Juan de Dios Rodríguez Ruiz	126 66
Francisco Escobarra Manilla	124 91
Juan Rodríguez Monserat	123 47
Francisco Gallat Mañá	120 65
José Cuesta Calero	119 53

La Caflota 7 de Enero de 1925.—El Alcalde, Manuel Guerrero. El Secretario, Antonio Gálvez.

PALENCIANA

Núm. 209

Don Antonio Gallardo Hurtado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de moros de este término formado para el reemplazo del año actual aparece incluido por razón del caso quinto del artículo treinta y cuatro de la ley, el individuo que a continuación se expresa, nacido en el año 1904.

Nº 1.º Lirares Avila, hijo de padres desconocidos.

E ignorándose el paradero actual de

dicho moro se le cita y llama por medio del presente edicto con el fin de que comparezca a estas Casas Constitucionales personalmente o por legítima representación en los días 25 del corriente mes y hora de las doce, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero próximo y hora de las diez, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el día 1.º de Marzo y hora de las ocho en la que empezará el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que al ser llamado para esta última operación tienen el deber de concurrir y de no hacerlo, se procederá a tratarse exparte de estos extremos podrán ser reclamados ante el tribunal superior de la provincia en los plazos determinados por la ley.

Palencia 14 de Enero de 1925.—El Alcalde presidente, Antonio Gallardo.

ENCINAS REALES

Núm. 182

Don José María González Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en boletín el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinas Reales a 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, José María González.

Juzgados

CABRA

Núm. 200

Don Luis Rubio y García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación practiquen diligencias para la busca y rescata de lo siguiente:

Cuatro pedanzos de lienzo morado, de dos varas y cuarte.

Dos pedanzos de igual tela, de seis varas.

Un pedazo de lienzo, con cuatro varas y media.

Una muda de niño de unos diez años compuesta de camisa de franela con listados de color azul y camiseta de punto usada.

Una camisa de niño pequeña, de holanda, usada.

Una camisa de mujer, usada.

Unos calzoncillos de hombre, blancos de lienzo, también usados, con las iniciales J. S.

Una camiseta de punto, blanca.

Una vestidura de niño pequeño, con puntas de encaje blancas de cuerpo.

Dos pares de calzones blancos, de pie y otros de bragas.

Tres pedanzos de los maqueros, blancos, uno con un botón y otro con inscripción "recuerda", con el nombre dada a la mano.

Propio todo ello de Gabriel Fernández Baena, hurtado la noche del nueve de actual de la calle denominada "La Lada" de este término, por lo cual se de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a doce de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Luis Rubio.—El Secretario, Antonio González.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apremios de la ley, se cita a comparecer ante el Jefe de la Policía Judicial de esta villa a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan a declarar en el juicio que se les sigue a dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 838 del Código de Justicia Militar y 58 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1915.

Núm. 87

ALLIOS SCHURTZ José, de treinta y dos años, soltero, profesional mercantil, hijo de Juan y de Isabel natural de Brumen (Alemania), cesado que fué por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Derecha de Córdoba, para comparecer a declarar.

Córdoba siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Juez de Instrucción, Luis de Concha.

Núm. 70

FRIETO PORRAS, Fernando, militado últimamente en Loja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, sala en la Penitenciaría número diez y ocho, a recibir declaración en causa por robo de carteras, instruida por este Juzgado, bajo el número cincuenta y siete del año mil novecientos veintitrés.

Montoro dos de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Mariano López.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETÍN de toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán segunmente cumplimentados.